



## **Comité de Expertas lamenta que 201 niñas hayan sido obligadas a continuar con sus embarazos el año 2017 en la provincia de Misiones, Argentina**

El [Comité de Expertas](#) del Mecanismo de Seguimiento de la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “[Convención de Belém do Pará](#)” ([MESECVI](#)) lamenta que 201 niñas menores de 14 años hayan sido forzadas a continuar con sus embarazos durante el año 2017 en la Provincia de Misiones en Argentina, de acuerdo a las declaraciones del Ministro de Desarrollo Social, Lisandro Benmaor.

A través del [Informe Hemisférico sobre Violencia Sexual y Embarazo Infantil en los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará](#) (2016), el Comité ha señalado que, de acuerdo a la normativa en la región, todos los embarazos de niñas menores de 14 años deben considerarse producto de violencia sexual y por lo tanto, los Estados deben garantizar la atención especializada a las niñas que han sufrido este tipo de violencia, investigar estas agresiones y asegurar su acceso a la interrupción del embarazo y a los servicios posteriores en condiciones de seguridad y sin discriminación.

A a pesar de que la provincia de Misiones cuenta con un protocolo de atención a las víctimas de violación que incluye anticoncepción de emergencia y abortos no punibles, la preocupación de este Comité apunta a que en la práctica 201 niñas no pudieron acceder a los servicios que supuestamente están disponibles para estos casos. Esto no solo deja en evidencia la falta de aplicación del protocolo, sino también el incumplimiento del país en cuanto a garantizar la protección de las niñas que deben enfrentar gravísimas consecuencias en su salud psicológica, física y reproductiva.

El embarazo infantil es de alto riesgo, incrementa el riesgo de mortalidad materna e infantil y genera otros problemas como partos prematuros, sufrimiento fetal, entre otras graves consecuencias para los proyectos de vida de las niñas. Por esta razón, este Comité insta al Estado a investigar los casos de las 201 niñas afectadas, esclarecer los motivos por los que se incumplió el protocolo existente y asegurar el acceso efectivo de éste a todas las niñas que lo necesiten. Por último, se insta al Estado a redoblar los esfuerzos para garantizar los derechos humanos de todas las mujeres y las niñas, así como adaptar cualquier plan o protocolo según lo establecido en la Convención Belém do Pará, las recomendaciones de este Comité y la demás legislación internacional en la materia.

*El [Comité de Expertas](#) es el órgano técnico del MESECVI responsable del análisis y evaluación del proceso de implementación de la Convención de Belém do Pará. Está integrado por Expertas independientes, designadas por cada uno de los Estados Parte entre sus nacionales, quienes ejercen sus funciones a título personal.*